

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 14 de Junio de 1924

Núm. 586

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

CONTRASTES

Don Guillermo Fatás, el patriarca del Magisterio aragonés, publica en *El Magisterio Nacional* un artículo lleno de pesimismo, tratando de lo que serán los sonados aumentos de sueldo a los maestros, convencido de que será una decepción más. Nada afirma el ilustre Director del grupo «Gascón y Marín», pero deja entrever en su artículo que sus referencias son de origen autorizado.

No hay que olvidar, que el pesimismo del señor Fatás es hijo de larga experiencia en los asuntos profesionales, a los que ha consagrado con brioso entusiasmo la mayor parte de su vida, y son tantos y tan amargos los desengaños sufridos, que no es de extrañar la oscuridad que vé en nuestro porvenir el eximio pedagogo zaragozano.

Se comprende.

La subida del Directorio al poder la consideramos como la aurora de nuestra redención; esta suposición tomó cuerpo cuando oímos hablar de millones para la primera enseñanza y se consolidó cuando casi con unanimidad se afirmaba por todos que la regeneración intelectual y económica de la nación se realizarían paralelamente.

Cuando van a salir a la luz los nuevos presupuestos del Estado parece que una corriente de

aire frío invade nuestras ilusiones marchitándolas, y sopla por tantos lados, que tiene todas las trazas de no tener fin el invierno de nuestras desdichas.

Claro que sin punto visible de apoyo, pero primero se habló de aumentar el presupuesto en cuarenta millones para colocarnos económicamente al nivel de otras profesiones similares; mucho nos parecía y esperábamos que vendría pronto la consabida rebaja, por lo menos para el ejercicio actual, y efectivamente: se habló muy pronto de veintiseis millones. Esto no era exagerado y podía ser principio de una reforma seria y metódica, pero... ya se habla de la mitad de dicha cantidad y hasta hay periódicos que se aventuran a dar cifras concretas.

Esto indica que con nosotros no se ha abandonado el principio del cuenta gotas... cuando se necesita el chorro, si se quiere contener la desbandada de la juventud que huye de la escuela.

Estamos a mitad de Junio, de modo que pronto se resolverá la nebulosa.

Se dice que nuestra causa no es popular y por eso no lleva el empuje que debiera. Pues bien; hemos oído a personas inteligentes que han asistido a las sesiones y exposición del Congreso Católico últimamente celebrado en Madrid, y todos coinciden en que los colegios particulares, con los enormes medios de que disponen, han demostrado que siguen francamente las orientaciones de la escuela nacional incluso con los detalles que en otros tiempos se criticaba de modo tan acerbo; han sobresaído, sí, en trabajos caligráficos—no artísticos—la

mayor parte escritos en lengua extranjera y muy pocos en castellano, hasta el punto que la más alta representación del Estado exteriorizó su disgusto por este detalle, y el señor Obispo de Madrid publicó una circular recomendando a los establecimientos católicos de enseñanza de su diócesis enseñen más en castellano.

Y no citamos estos actos a modo de censura, no; si no para marcar el significativo contraste de que las ensalzadas asociaciones de enseñanza privada, con los formidables medios económicos de que disponen para desenvolverse, vuelvan los ojos a la menospreciada escuela nacional para seguir sus rumbos, como así lo reconocen los inteligentes, mientras a los maestros se nos regatean unos céntimos que bien ganados tenemos.

— Jesucristo, con ser quien era, recorrió la calle de la Amargura, pero contra lo que podían suponer sus sistemáticos enemigos, resucitó.

También acabará nuestro calvario.

Equis.

PARA "LA ASOCIACION" DE PEDAGOGÍA

LA MENTIRA

Uno de los vicios más arraigados en la sociedad, es la repugnante mentira.

Este vicio que produce tantos trastornos, no sólo está arraigado en los pueblos rurales, si no que también, donde es más selecta e instruida la sociedad. En las grandes capitales, la mentira, es más simulada que en parte alguna, porque el que miente es más instruido; y, sonriente y amable miente, como pueda mentir, un ignorante.

Leemos en la Historia: que los antiguos reyes de Persia colocaban al lado de sus hijos un Grande de la Corte con la única función de enseñarles a decir Verdad en todos casos, aunque fuera en grave perjuicio de ellos; en nuestra actual época no parece sino que los hombres tienen el encargo de obligar a los niños, y a los que no lo son, a sellar los labios de la verdad, hija de Dios, para que solo resuene el acento de la odiosa y repugnante mentira.

Este vicio que se nota en la sociedad, donde más se vislumbra, es en las poblaciones rurales, donde la malicia, la ignorancia y la incultura se han enseñoreado del Hogar doméstico

que es donde debe reinar la verdad, por ser el Santuario de la familia.

Las consecuencias lamentables se vienen tocando: responden de ellas, la estadística criminal, el desasosiego, el malestar, la envidia, el sensualismo que nos roban la paz del alma que han apagado su fé, que la han envuelto, en el caos de la materia, sin el consuelo en la amargura, de columbrar esa ráfaga de luz que parte de la tumba y se eleva a la mansión divina

¿A quienes incumbe desterrar de la sociedad, este maldito vicio? A los Maestros nacionales sí; a estos modestos obreros intelectuales que modelan las inteligencias de los futuros ciudadanos. Siendo la Escuela el gran taller donde se forja a la humanidad, al Maestro corresponde trabajar, desvelarse para inculcar en los tiernos corazones de los niños la verdad y evitar que sus nítidos labios se manchen con la mentira, impidiendo a todo trance sean hombres hipócritas y malos ciudadanos.

Seamos los Maestros como aquellos Grandes de la Corte de Persia, y ya que nuestra misión es la más elevada de la sociedad, desterremos este vicio, afeemos a los niños que asistan a nuestras escuelas, que el vicio de la maldita mentira trastorna a la familia y a la sociedad.

A semejanza del Salvador—digámosles:—
Mirad queridos niños: no seais vosotros, como los Escribas y Fariseos; éstos eran hipócritas, que sois semejantes a los sepulcros blanqueados, que parecen de fuera hermosos a los hombres, y dentro están llenos de huesos de muertos y de toda suciedad! Así vosotros de fuera os mostrais en verdad justos a los hombres, mas dentro estais llenos de hipocresía y de iniquidad!

Trabajemos en ese sentido y habremos hecho un bien a la familia, a la sociedad, y a la patria.

Jose S. Oleina
Alobras a 8 - VI - 1924.

UNA LLAMADA

La situación anómala en que nos hallamos en Cataluña, y muy especialmente en Barcelona, los Maestros nacionales de sentimientos netamente patrióticos es algo de mucha gravedad de que no se han percatado los Maestros del resto de España, y que exige un inmediato remedio.

Hasta que el virus ponzoñoso de la política local primero y regional después no vino a inficionar nuestra vida profesional, las asociaciones catalanas del Magisterio eran modelo de sensatez y cordura, de amorosa fraternidad, de honrada administración, de sanos ideales y de rectos principios. La solidaridad de la clase ofrecía con frecuencia manifestaciones realmente conmovedoras y eran un título del que podía vanagloriarse todo quien se llamara Maestro catalán, entendiéndose por tal todo el que aquí ejerciera la honrosa profesión del Magisterio.

Pero vino la política extremista de los radicales del regionalismo desplegando al viento la odiosa bandera de un nacionalismo contrario a la unidad de la Patria e invadió la escuela donde la infancia pudiera ofrecer al ideal una cantera inagotable, una fuente que jamás pudiera cegarse y conquistó al Maestro indígena y engañó al Maestro provinciano para que uno y otro se convirtieran en instrumento consciente y en instrumento ciego de la nueva política. Y tanto lo consiguió que han bastado 25 años para formar una juventud fanática de nacionalismo, ebria de ideal, rabiosamente intolerante, anegándolo todo con oleadas de odio.

No todos, pero sí gran número de Maestros nacionales veíamos avanzar el peligro de la transformación de la infancia española en juventud nacionalista. Dábamos la voz de alerta pero los políticos concupiscentes nos desatendían atentos a sus criminales ideales de lucro mientras los más honrados atacados súbitamente de imbecilidad, imitaban al avestruz corriendo con la cabeza debajo de las alas para no ver el peligro.

Y hemos llegado a la situación actual que no admite ya misterios, una situación de fuerza que pide necesariamente el apoyo de las bayonetas para la intangibilidad de la fe patriótica, para el respeto a la indivisibilidad del territorio, para la comunión de todos los ciudadanos en el santo, en el único altar posible, el altar de la Patria.

Por esto hemos llegado a una dolorosa situación de discordia, de guerra civil profesional con su obligada secuela de celos, de odios y rencores. Y es lo más doloroso que de tal situación no se hallan percatadas más que las autoridades locales que buscan el remedio en soluciones de concordia las cuales, son respecto al grave problema político que ha lle-

gado hasta la escuela de la infancia lo que los empirismos respecto a la Medicina.

La prensa profesional se inhibe en este pleito patriótico que mantenemos los Maestros españoles en Cataluña. Algunos periódicos nos expresan sus simpatías y compañeros de muy elevado renombre nos alientan particularmente con sus cartas consoladoras. Nadie quiere hacerse eco de esta campaña nuestra y así ocurre que todas las Asociaciones profesionales de España y casi todos los representantes de las mismas en la Asociación Nacional desconocen la naturaleza de la batalla que libramos aquí contra el separatismo infame y los variados incidentes de esta batalla que por necesidad dejarán un recuerdo y una impresión perdurable.

Hacemos, pues, un llamamiento a todos los periódicos del ramo, principalmente a los de Madrid, y a todas las Asociaciones de Maestros. Queremos que desaparezca el equívoco, sembrado por nuestros enemigos, de que aquí estamos divididos en banderías inspiradas por censurables personalismos. Necesitamos que nos lean en la nueva campaña que iniciamos hoy, que nos ayuden, que nos secunden, que se apresten a engrosar el reducido ejército de patriotas que aquí luchamos con tanto denuedo como abnegación y con tanta abnegación como desinterés, cuando las circunstancias exijan el refuerzo.

Sobre todo hacemos un llamamiento a todos los representantes del Magisterio en la Asociación Nacional. Está próximo el día en que tendrán que llamar a la barra a uno de sus más conspicuos compañeros y en que habrán de exigir a otro pública profesión de amor y de respeto a la Patria.

La prensa del ramo y muy especialmente la que es órgano mantenido por las Asociaciones provinciales tiene una gran misión que cumplir. Y advierta que el llamamiento no significa flaquezas, temores ni desmayos, sino necesidad de que se desplace el campo de batalla. Luchan aquí con ventaja los que han hecho befa y escarnio de la Patria y hay que sacarlos de sus madrigueras. El Magisterio de toda España está interesado en que el problema de la enseñanza en Cataluña tenga una pronta solución, por nosotros primero, todos los Maestros en general después.

Copiar los artículos que publiquemos en *La Escuela Española* será llevar hasta los últimos rincones de la Patria el acento de nues-

tros lamentos y de nuestras indignaciones, interesar a todos para que se dé la batalla y por petición unánime y clamorosa, se llegue al remedio salvador, aunque sea antidemocrático, de las leyes de excepción.

José Osés Larumbe.

(De La Escuela Española).

DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

La crítica situación de los jubilados y pensionistas del Magisterio, merece ser estudiada con alteza de miras, exentas de egoísmo y repletas de altruismo, para favorecer en lo posible una solución beneficiosa.

No se ha quedado atrás la Asociación Nacional del Magisterio Primario en pedir la mejora de jubilación y pensión de ellos, aunque esta mejora haya de subordinarse a los clasificados con arreglo a los sueldos que se disfrutaban hace unos años, y especialmente para aquellos que no alcancen un mínimo prudencial.

Aunque la legislación referente a los Maestros nacionales sobre este punto, se separa de la que disfrutaban los demás funcionarios del Estado, no se puede negar que el no haberse modificado las jubilaciones y pensiones de las clases Pasivas del Estado, es un obstáculo para la finalidad que con sobrada necesidad, a falta de derecho, persiguen los que se encuentran sometidos a las torturas de una escasa, irrisoria po-
díamos decir, cantidad para atender a sus necesidades.

Concretando la cuestión al Magisterio, nos encontramos con una «Caja» que se nutre hoy casi exclusivamente del descuento que sufren los sueldos de los Maestros nacionales en activo, las jubilaciones y pensiones pagadas por la mencionada «Caja» y una subvención del Estado de 2.300.000 pesetas, que en el presupuesto vigente se redujo considerablemente.

Si la mejora se hubiera hecho de una manera general, hay que suponer lógicamente que la subvención se habría ampliado, en tanto como hubieran aumentado las pensiones mejoradas; pero no siendo general la medida, tendría que ser a base de un aumento en el descuento sobre los sueldos que del 3 por 100 que les gravaba la Ley de fundación se ha elevado al 6 por 100, y esto es también obra del Gobierno, el cual da la Ley porque se rigen los derechos pasivos del Magisterio nacional primario, y nom-

bra la Junta que los gobierna, dejando al margen a los Maestros, ya que los que forman parte de ella son minoría y actúan con su criterio personal.

Nos viene preocupando la situación de los Maestros ingresados a partir de 1.º de Enero de 1920, que según el artículo 12 de la Ley de 27 de Julio de 1918 habrán de ser sometidos a un regimen determinado por la Junta, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, previo informe del Consejo de Estado y acuerdo del Gobierno, publicado en forma de Real decreto.

La propuesta debía presentarse antes del 30 de Julio de 1919, y sin que culpemos de no haberse aún presentado a la Junta, es lo cierto que los ingresados desde 1.º de Enero de 1920 sufren el descuento sin haber contado con ellos y no tienen ningún derecho; no favoreciendo dicho descuento para nada a la «Caja», por tener en cuenta independiente los ingresos correspondientes.

A las viudas o huérfanos de este grupo de Maestros, se les ha negado la mensualidad de que habla el artículo séptimo de la Ley a que nos venimos refiriendo.

El fundamento del artículo 12 debe estar en la «Base novena» de la Ley de empleados civiles, fecha 22 de Julio de 1918, y preguntamos: ¿Si tan diligente anduvo el Estado para aplicarnos, incrustándole en nuestra legislación particular de derechos pasivos, este punto dado para los empleados civiles, cómo no se sigue este camino con las disposiciones sucesivas?

Los Maestros nacionales aspiran a ser equiparados a los demás funcionarios similares; la Asociación viene gestionándolo en lo referente a la parte económica, y queda pendiente que las parciales todas de España estudien si esta petición de equiparación debe hacerse extensiva a los derechos pasivos.

Con fecha 22 de Enero se dictó un Real decreto que dice en su artículo primero: «La cuantía de las pensiones correspondientes a las familias del personal civil y militar que preste sus servicios al Estado, con derecho a alguno de los Montepíos hoy existentes, o a pensión del Estado en cualesquiera de las situaciones activa, de excedencia, reserva jubilados o retirados, que fallezcan desde el 1.º de Enero de 1924, será precisamente la de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado durante dos años por el causante, sin que pueda exceder esta pensión en ningún caso de 5.000 pesetas.

Para tener derecho a este beneficio, habrán de contar los causantes diez años, por lo menos, de servicios efectivos.»

Y en 25 de Abril otro Real decreto, del que copiamos lo siguiente: «Art. 1.º Para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, cualquiera que sea su denominación, son abonables todos los servicios prestados en propiedad o interinos, con destinos de planta reglamentaria y con sueldo detallado en los Presupuestos generales del Estado, con cargo al Personal...»

Los dos Reales decretos mencionados tienen carácter general y sus efectos no alcanzan a los Maestros nacionales por suponer que nuestra legislación no está comprendida en la que se dicte para los funcionarios del Estado, suposición que vemos se convierte en realidad.

Tener pensión las familias a los diez años de servicios, ser válidos los que se hayan prestado interinamente, para estos efectos, forman parte del programa de la Nacional del Magisterio, y aun conservando la legislación particular se debía dictar un Real decreto, hoy tienen fuerza de Ley, que iguale a las familias de los Maestros con los otros servidores del Estado, que no son de otra casta ni prestan menos beneficio con su función al Estado y a la sociedad.

Terminamos pidiendo se consigne en los Presupuestos que se están formando, cantidad para mejorar la aflictiva situación de los jubilados y pensionistas por la Ley anterior a la de 27 de Julio de 1918, y un poco de meditación a la clase, para determinar una orientación que nos lleve a gestionar nuestro ingreso en las clases Pasivas del Estado o a defender la existencia de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, con las modificaciones beneficiosas que se puedan ir consiguiendo.

(De *El Magisterio Nacional*).

MATERIAL DE ADULTOS

Con motivo del pago del 25 por 100 del material de adultos de 1921-22 son muchos los Maestros que reclaman su importe sin que figuren en las relaciones que la Sección entregó a los señores Habilitados, comprensivas de los que habían rendido las cuentas correspondientes como justificante previo para el percibo de dicho material.

Y como esto supone una serie de molestias y gastos, para evitar éstos, publicamos a continuación por partidos los nombres de los Maestros

que tienen derecho a percibirlo por figurar en dichas relaciones como cumplimentado el servicio.

Albarracín

D. Eugenio Andrés de Aguatón.—D. Ricardo Ibañez de Alba.—D. José S. Olcina de Alobras.—D. Francisco Lacueva de Blancas.—D. Angel Pastor de Cella.—D. Mariano C. Sanz de El Cuervo.—D. Antonio Lorente de Gea.—Don Francisco Asensio de Griegos.—D. Pedro Jarque de Jabaloyas.—D. Juan Sanz de Monterde.—D. Eustasio F. Domingo de Moscardón.—D. Luis Sanz de Noguera.—D. Julio Lambea de Odón.—D. Bruno Bayona de Orihuela.—D. Marcelino Maldonado de Peracense.—Don Dionisio Ríos de Santa Eulala.—D. Tomás Cortés de Singra.—D. Evaristo Gómez de Tornos.—D. Lázaro Falomir de Torrelacarcel.—Don Alberto Minguez de Torres.—D. Francisco Marco de Torremocha.—D. Bruno Molinero de Valdecuencia.—D. Astrolabio Garcés de Veguillas.—D. Joaquín Martínez de Villar del Salz.

Alcañiz

D. Teodoro Rubio, de Alcañiz.—D. Enrique Badenas, de Arens de Lledó.—D. Benigno Rebullida, de Belmonte de Mezquín.—D. Francisco Gómez, de Cañada Verich.—D. Mariano Anglés, de Cretas.—D. Emilio Yagües, de Fórnoles.—D. José Segarra, de Lledó.—D. Ramón Gualis, de Portellada.—D. Pascual García, de Torre del Compte.—D. Pedro Andrés, de Torrevellilla.

Castellote

D. Lucas Daniel, de Aguaviva.—D. Anacleto Moliner, de Alcorisa.—D. Lucas Jimeno, de Berge.—D. Bernardo Guillén, de Bordón.—Don Simón Lorenz, de Cantavieja.—D. Juan Manuel Navarro, de Castellote.—D. José Giner, de Abentigo (Castellote).—D. Pascual Salesa, de Cerollera.—D. E. Vicente Liarte, de Cuevas de Cañart.—D. Ponciano J. Záforas, de Las Planas (Castellote).—D. Manuel Portoés, de Dos Torres.—D. Serafín Oliver, de Ladrúan.—D. Cristobal Laguna, de Luco de Bordón.—D. Mariano Nuez, de Más de las Matas.—Don Pedro C. Martín, de Mata de los Omos.—Don Pascual Macín, de Mirambel.—D. Victor Clos, de Molinos.—D. Rafael Rubio, de Monroyo.—D. Adrián Martínez, de Olmos (Los).—D. Tomás Pascual, de Parras de Castellote.—D. Antonio Antolín, de Jaganta (Parras de Castellote).—D. Virgilio Gonzalvo, de Seno.—D. Francisco Artola, de Tronchón.

Montalbán

D. Antonio Cebollada, de Alcaine.—D. Antonio Navarro, de Anadón.—D. Miguel Fernández, de Armillas.—D. Zacarías Talayero, de Barrachina.—D. Julián Calvo, de Blesa.—D. Policarpo Andreu, de Campos.—D. Zenón Royo, de Castel de Cabra.—D. Angel Forclá, de Cuencabuena.—D. Martín Martín, de Castejón.—D. Francisco V. Ginier, de Cuevas de Almudén.—D. Nemesio Sanz, de Ejulve.—Don Fernando Blesa, de Escucha.—D. Toribio M. Sanz, de Fuenferrada.—D. Juan Bautista Campos, de Gargallo.—D. Martín Ibáñez, de Godos.—D. Domingo Bordonada, de Huesa.—D. Nivardo Royo, de Jarque.—D. Lucas P. Sanz, de Josa.—D. Joaquín Tarín, de Lanzuela.—Don Joaquín Cristóbal, de Lechago.—D. Primo Lorente, de Lidón.—D. Constantino Polo, de Loscos.—D. Enrique Marín, de Mezquita de Loscos.—D. Claudio Gonzalvo, de Monforte.—D. Tirso Ventura, de Navarrete.—D. Francisco Alcalá, de Palomar.—D. Sofío Picazo, de Pancrudo.—D. Joaquín Villarroya de Pitarque.—D. Salvador Abril, de Rillo.—D. Anastasio Narro, de Rubielos de la Cérda.—D. Juan Manuel Paricio, de Torre las Arcas.—D. Pascual Pina, de Torre los Negros.—D. Manuel Millán, de Zoma (La).

Mora de Rubielos

D. Manuel Collado, de Albentosa.—D. Carlos Ballester de Arcos de la Salinas.—D. Juan Bustamante, de Cabra de Mora.—D. Luis Ibáñez, de Cañada de Benatanduz.—D. Bruno Lozano, de Castelvísbal.—D. Antonio Montoliu, de Fuentes de Rubielos.—D. Juan Ferrer, de Gúdar.—D. Juan Francisco Monzón, de Mora de Rubielos.—D. Ginés López, de Olba.—Don José Barberán, de Los Villanuevas (Olba).—D. Faustino Monferrer, de Puertomingalvo.—D. José M.^a Alcalá, de Sarrión.—D. Juan P. García, de Valbona.—D. Rufino Vicente, de Valdelinares.

Teruel

D. Luis Vidal, de Aldehuela.—D. Domingo F. Maicas, de Alfambra.—D. Manuel Navarro, de Allepuz.—D. Manuel Ortiz, de Camañas.—D. Eugenio T. García, de Camarillas.—D. Bueno García, de Cañada Vellida.—D. Ciriaco Ramos, de Caudé.—D. Amado García, de Celadas.—D. Faustino Fuertes, de Corbalán.—Don Germán Pastor, de Cuevas labradas.—D. Jerónimo Gómez, de Escorihuela.—D. Joaquín López, de Galve.—D. José Cúemez, de Libros.—

D. Atilano Martín, de Luco de Giloça.—Don Emilio Portolés, de Miravete.—D. Salatiel Gorrioz, de Peralejos.—D. Lorenzo Hernández, de Perales.—D. Pedro J. Español, de Riodeva.—D. Isidro Benlliure, de San Martín del Río.—D. Domingo Hidalgo, de Teruel (Regencia).—D. Ricardo Pérez, de Teruel (Beneficencia).—D. Eusebio Pérez, de Villaspesa (Teruel).—D. Anselmo Guillé, de Tortajada.—D. Hilario Lorente, de Torrijo del Campo.—D. Jaime Pérez, de Valdecebro.—D. Nicanor Santafé, de Villalba baja.—D. Angel Bayo, de Vilhel.

NOTICIAS**El cuarto turno**

Todos los periódicos profesionales de Madrid coinciden en que se darán nuevas instrucciones para solicitar por este turno y se ampliará el plazo hasta fin de mes, o de publicarse con retraso en la *Gaceta*, se abrirá un nuevo plazo de un mes.

En la *Gaceta* del día 9 se publica una lista de Maestras propietarias nombrada por el cuarto turno que no afecta a esta provincia.

Turno sexto

Aunque todavía no se ha publicado en la *Gaceta* la lista de los nombramientos de maestras por este turno podemos dar los nombres de las que afectan a esta provincia, salvo error:

D.^a Carmen Vicente para Valacloche.

D.^a Enriqueta Ciendanes para Castejón de Tornos.

D.^a Enriqueta Casanova para Jaganta (Parras de Castellote) y

D.^a Herminia Asensio para Nogueras.

Exámenes

El joven Antonio Sanz, hijo de nuestros queridos amigos D. Miguel y D.^a Rufina, compañeros de Fuenferrada, ha dado fin a sus estudios del año 5.^o del Bachillerato cursado en las Escuelas Pías de Molina, con la misma brillantez que en años anteriores, añadiendo a su hoja de méritos varias Matriculas de Honor.

Nuestra cordial enhorabuena a sus venturosos padres.

El mismo hermoso resultado ha obtenido en el 3.^o de Bachillerato el niño Manolito hijo de nuestro estimado amigo y compañero D. Nicolás Monterde.

¡Llor a la juventud estudiosa!

Maestro nacional

Don Isaac Navarro, estimado compañero de Aliaga, en examen de la Historia de Pedagogía ha obtenido la nota de Sobresaliente.

Por ser de casa y no herir su modestia no le tributamos los elogios que merece.

Accidente

Nuestro queridísimo amigo y compañero profesional y en las tareas periodísticas D. Dionisio Ríos, sufrió ayer un pequeño accidente que, aunque por fortuna carece de importancia, le impide dedicarse a sus ocupaciones habituales.

Hacemos votos por el rápido restablecimiento de tan entrañable amigo.

De la Sección**Presupuestos de material**

Una vez diligenciados, la Sección está remitiendo los Presupuestos de material de las escuelas de la provincia.

Se remiten todos al señor Maestro a fin de que éste haga entrega de los suyos a las compañeras.

Creación de escuelas

A la Dirección general se remite expediente de creación de escuela de ambos sexos en los Mases de Crivillén!

Escuelas graduadas

Se remite a la Dirección general relación de Escuelas graduadas de esta provincia.

Expediente de clasificación

A la Junta de Derechos pasivos, se remite el correspondiente a D. Romualdo Fuertes, sustituido de Saldón.

Por derecho de consorte

Los señores Martínez, Castro y Latorre solicitan escuelas por este turno y cuyos expedientes se han cursado a la Superioridad.

Cese

Por haber cumplido la edad de 60 años se ordenó el cese, con fecha 13 del corriente, a la maestra sustituida de Calamocha D.^a María Antonia Palomar Foz. Igualmente le ha correspondido cesar a la maestra sustituida.

Posesiones

Se posesionaron:

D.^a Josefa Torrillas Tello, de Guadalaviar.

D.^a Facunda Otegui, de Alcaine.

D.^a Irene Ferreruela, de Vinacete y

D. Juan J. Ascoz, de Saldón.

Notas de la Inspección

Se manifiesta al Alcalde de Foz Calanda que clausure el local escuela de niñas por ruinoso y que envíe a la Inspección certificación de seguridad del que habilita provisionalmente.

—Se pide al Alcalde de Olba que conteste si ha de ser maestro o maestra el Profesor que solicite para la nueva escuela «Los Ramones».

—Al Alcalde de Villafranca se pide informe sobre atrasos de casa-habitación de la maestra.

—Al maestro de Sarrión se dan instrucciones para implantar una biblioteca escolar.

—A los maestros de Mazaleón se manifiesta que si no les facilita casa el Ayuntamiento, formulen la oportuna reclamación.

—Por la Inspección ha sido cursado el expediente de Crivillén solicitando la creación de una escuela mixta en el barrio de «Los Mases».

—Se autoriza transferencia solicitada por el maestro de anadón en el Presupuesto 1923 24.

Creación de escuelas

Por R. O. de 31 de Mayo, *Gaceta* del 5 del actual, se crean provisionalmente en Mazaleón una escuela de niños y otra de niñas.

“EL MAGISTERIO NACIONAL”

Organo de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

BOLETIN DE SUBSCRIPCION

D. _____ residente en _____
 provincia de _____ calle _____ núm. _____ desea
 suscribirse por un (1) _____ a EL MAGISTERIO NACIONAL a cuyo efecto remite por
 (2) _____ la cantidad de _____ pesetas _____ cts.
 de _____ de 1924.

(1) Año, trimestre o semestre.

(2) Giro postal, abono en cuenta, cheque, etc.

Librería de primera y segunda enseñanza de VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

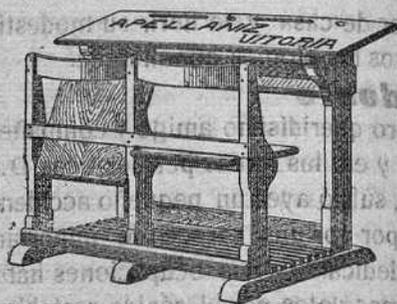
Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Porrúa, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACIÓN

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de